

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE 2017.-

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy martes, a los once días del mes de abril del año dos mil diecisiete, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón, Señor Carlos Espinosa Calderón y Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; y los siguientes Directores Departamentales; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ingeniero Juan Carlos Agami, Director de Gestión de Desarrollo; y, Teniente s.p. Ishlaney Uribe, Comisario Municipal.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las quince horas cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 13 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 06 de abril de 2017; **2.** Análisis y aprobación en Segundo y Definitivo debate de la Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2017; **3.** Análisis y aprobación en Segundo y Definitivo debate de la Primera Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Ocupación de Bienes y Uso del Espacio Público.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 13 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 06 de abril de 2017.** El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- Las Señoras y Señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el Señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 13 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 06 de abril de 2017, sin observación y con el voto salvado del Señor Concejales Carlos Espinosa Calderón.**- Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y aprobación en Segundo y Definitivo debate de la Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2017.** El Señor Alcalde informa que la semana anterior se realizó el análisis en primer debate de la primera reforma al presupuesto, se ha dado algunos informes técnicos por parte del Economista Gerson Amaya, Director Financiero y pongo a consideración de las Señoras y Señores Concejales para su aprobación en segundo debate.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, luego de expresar su saludo al Concejo Municipal, expone: en la sesión anterior habíamos quedado en que nos van a entregar el documento del presupuesto que estaba avalado, estuve revisando y realmente existen partes en que los números están borrosos, por ejemplo los proyectos de arrastre 2016 la cantidad no se le ve bien; pregunta qué cantidad es?, me podría informar Economista Amaya en vista de que estamos analizando el presupuesto; además, en obras de interés cantonal del presupuesto del año

2017, no constan los anexos, habíamos hablado sobre el tema cuando la Comisión de Planificación y Presupuesto trataba la propuesta del proyecto de unas obras donde se iban a colocar máquinas de hacer ejercicios en todas las parroquias, pregunto en dónde está?, estaría tal vez en los proyectos de desarrollo social.- Informando el Economista Gerson Amaya, Director Financiero, que está en Capacitación y Equipamiento con la partida de Estudio y Diseños de Proyectos, por un valor de \$30.000.00 sin IVA.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta que hace la pregunta no por molestar sino más bien porque nosotros debemos tener un amplio conocimiento del presupuesto y Señor Alcalde más bien solicitaría que se nos haga llegar los anexos de ese tipo de proyectos y demás asuntos que se está haciendo.- El Señor Director Financiero, informa que dispuso a Presupuestos para que imprima el presupuesto, entonces ahí se imprimió todo lo que la Ingeniera Chiriboga debió de haber impreso; pero si hace falta algún documento, algún anexo, con mucho gusto haremos llegar a las Señoras y Señores Concejales.- La Señora Concejala Nancy Domínguez, Buitrón, pide se le brinde los datos que fueron solicitados al inicio, en las obras de arrastre del 2016 de cuánto es el total?; en las obras de arrastre del 2014 y 2015 sí está el total.- Informando el Economista Gerson Amaya, Director Financiero, que en el anexo enviado así está ensamblado el presupuesto, como nosotros todo le mandamos a una sola partida me es indiferente el total del 2016, 2015, 2014; en los anexos que la Dirección Financiera ha ensamblado y se ha entregado al Señor Alcalde y que los anexos ya son fichas técnicas que hemos hecho, ahí yo ya le tengo por filtros; por disposición del Señor Alcalde esa ficha que elaboré solamente de obra pública, en ese caso podría darles esa información; estos anexos que contiene la información ensamblé en una ficha grande Señor Alcalde y la hemos pasado conjuntamente con Planificación, ahí está año por año y podemos sacar el total en función de estos mismos documentos; si de aquí de pronto no está el total, cabría sumarles; Atuntaqui \$392.547.17, Andrade Marín \$350.400.96, Natabuela \$149.969.80, Chaltura \$134.286.77, San Roque \$364.863.44 e Imbaya \$77.860.65; y, en lo referente a la Cantonal \$515.831.99.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta: no; lo que pasa, como está en el 2014 y 2015 si está, pero está borroso; igualmente pone \$2 millones, no sé si es setecientos Señalando el Economista Gerson Amaya, Director Financiero que se imprimiría un nuevo documento original en blanco y negro para que las impresiones sean claras.- Expresando la Señora Concejala Nancy Domínguez, esta observación ha sido para que por favor Señor Alcalde los anexos se nos haga llegar; personalmente es muy importante porque puede estar convenios, proyectos para poder conocerles y comunicar a las personas; saber si hay o no presupuesto para ciertas cosas.- El Señor Alcalde hace énfasis a que la semana anterior se había dado explicación amplia y suficiente para poder entender como está realizada la reforma al presupuesto, que es obligatoria debido al ingreso económico que tenemos y que tiene que salir nuevamente por el Sistema de Agua Potable Pesillo Imbabura básicamente.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas expresa: primero sumarme al pedido de la compañera Nancy Domínguez al solicitar que se adjunte en el presupuesto esos detalles que son importantes, que nosotros conozcamos como Concejales un poco más al detalle con esos anexos, con los cuadros que dice haber hecho para ver cómo está avanzando la obra, que tiene obras de arrastre según lo que nos han pasado hasta inclusive del 2014; necesitamos saber si está ejecutado o no como para saber qué es lo que está pasando ya tres

años después; eso por un lado y ojalá se nos haga llegar Señor Alcalde el pedido, quizá sea el pedido de todos los compañeros Concejales para que esa información se nos haga llegar; por otro lado, efectivamente la semana anterior se aprobó en primera esta reforma presupuestaria donde se está considerando los recursos no reembolsables que da el Estado y los de crédito Municipales que da un valor total de \$5.785.000.00, Señor Alcalde, compañeros lo primero que hay que hacer es que el nombre de la partida que dice: Recursos no reembolsables Proyecto Sistema Regional de Agua Potable-Pesillo Imbabura, esté el porcentaje que se está transfiriendo porque el contrato claramente dice que es por el valor de \$877.000.00 para Antonio Ante lo que es reembolsable y los \$4.908.136.11 lo que no es reembolsable; pero estamos pasando solamente un porcentaje, entonces la partida debería estar diciendo qué porcentaje de ese contrato estamos pasando a la reforma; es decir, que la partida debería llamarse recursos no reembolsables por el valor de 40% para los no reembolsables y 60% para el reembolsable que es el cálculo que ha realizado el Economista Amaya; yo creo que debería estar ese porcentaje escrito ahí, porque el contrato es un global: \$877.000.00 reembolsable y \$4.908.136.11 no reembolsable; si bien es cierto, ese 40% para un caso y el 60% para otro caso se considera que es a su criterio Economista; sin embargo, si se analiza el contrato Modificatorio que se ha firmado el 20 de diciembre de 2016, ahí ya se habla de otro tipo de desembolsos, de otra forma debe ser los desembolsos y al primer desembolso le dan hasta el 40% a la firma del contrato, que me parece muy bien porque en la primera ocasión habría que cumplir un sinnúmero de cosas para el primer desembolso, hoy simplemente se hace el contrato y se fue; el segundo desembolso dice el contrato complementario que es luego de cumplir una serie de cosas que debe cumplir cada Municipio inclusive la mancomunidad, se debe formar ya la Empresa Pública para que le puedan pasar el 50%, y apenas en el tercer desembolso le pasan el 60%; por lo tanto, yo creo que este presupuesto debería ser reformado máximo en un 50% y no el 60% como propone el Economista Amaya, porque en condición de la forma como se va hacer los desembolsos por parte del Banco de Desarrollo, ese es mi criterio Señor Alcalde no sé qué opinan los compañeros Concejales.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero, manifiesta que de las sugerencias realizadas por el Señor Concejal Edmundo Andrade, es importante aclarar que una partida presupuestaria no tiene un limitante, ejemplo si usted pone la partida de combustibles y lubricantes no le ponga el 80% porque es la denominación, es el concepto; que tal si le pongo el 40% en la partida presupuestaria en el concepto, en la denominación; estas cosas no me enseñaron en la Universidad, estas cosas yo le voy razonando o craneando en función de la experiencia; que tan si le pongo el 40%, que tal si viene más; la denominación no es la correcta, tendría que ponerle otra partida con un subíndice, decir la 2.8.01.06.02 ya no es, sería la 03; sería recursos no reembolsables Proyecto Sistema Regional de Agua Potable Pesillo-Imbabura 70%; la denominación debe ser general, lo que podríamos poner aquí en este debate del Concejo que la partida asignada con el 2.8.01.06.02 corresponde al 40%; pero no en la partida, sino quede en el Acta, en la partida no ponerle ese valor; sino más bien, o sea como algo que se trata ya en el Concejo; aclarando sin modificar este nombre, aclarando que esa partida, ese valor asignado corresponde al 40% de este valor de pronto para unir los dos criterios, porque no vale poner un porcentaje, ahí si discrepo como Director Financiero, porque ahí me limito; la otra situación el porcentaje, como Municipio se le puede poner el cien por ciento como proyecto

Sistema Regional de Agua Potable Pesillo-Imbabura \$877.000.00, pero yo le proyecto, el presupuesto es una proyección que queda a discreción de la Dirección Financiera; si de pronto esos fondos no vienen, no hay ningún problema; la ejecución en vez de ser del cien por ciento será la del ochenta por ciento y en su momento cuando se haga el informe de la liquidación del presupuesto, se establecerá como acostumbro a ponerles no se ejecutó el tanto por ciento porque el Gobierno no transfirió el cien por ciento al Impuesto del Valor Agregado, ejemplo; en esta situación es igual, es una proyección que se le hace, no estamos perjudicando a nadie; qué mejor que quede el fondo un poquito más y si se ejecuta el cien por ciento mucho mejor, si se ejecuta en este caso un porcentaje menor no hay ningún inconveniente, de hecho con esta proyección que hace la Dirección Financiera, de pronto también está dispuesta o queda la condición de que en noviembre se haga una segunda reforma respecto a estas partidas incrementando, el proyecto le veo que está caminando a pasos agigantados, ayer tuvimos una reunión en Otavalo; por esa situación de cómo está caminando el proyecto me atrevía a realizar esta proyección, si viene los fondos qué mejor; nosotros quisiéramos que venga más dinero este año, ahí tendríamos que hacer una reforma en más; acojo las palabras del Señor Concejal Edmundo Andrade, las partidas son las correctas, dejarles cómo están; que quede en Acta que este fondo que se asigna, por ejemplo los recursos no reembolsables corresponde a una proyección de la Dirección Financiera del 40% de estos recursos, en el otro caso del 60%.- El Señor Alcalde, expresa: para corroborar el asunto que dice el Economista Amaya, el día de ayer tuvimos una reunión los Alcaldes con el Banco de Desarrollo y el personal del equipo técnico que ya está funcionando, dentro de la cual se hacía una propuesta, sobre la marcha de la obra que se está empezando a ejecutar se han dado cuenta que hay requerimientos mayores del personal, por ejemplo un Vulcanólogo, porque dice que el caso del volcán Cayambe está en problemas hay mucho movimiento y tiene que hacerse un estudio, porque justo al pie del Cayambe está la Laguna de San Marcos, tiene que incluirse personal Vulcanólogos, Geólogos y otros, para eso se había hecho un planteamiento por parte del Banco de Desarrollo para dar un crédito no reembolsable y asimismo reembolsable de las mismas características obtenidas pero con el objetivo de reprogramar la deuda, porque se entiende de que haya un recurso que va a sobrar en lo que está ya planificado, pero que al momento éste arranque de la obra si ha tenido su dificultad por la falta de los técnicos requeridos, ayer se aprobó en forma unánime por todos los compañeros Alcaldes de que se proceda, porque esa es la necesidad; sobre la marcha es que se va dando cuenta la problemática, no habido un proyecto anterior parecido; sí causa mucho inconveniente para poder arrancar; sin embargo, el asunto va a caminar con todo el equipo y ahí recién va ejecutarse el presupuesto que se está pidiendo, como dice el Economista al comienzo estaba a pasos lentos porque ha existido dificultades técnicas, pero ahora entiendo que ya se soluciona y arranca el proyecto, estaría enmarcado en la propuesta que se está haciendo en este momento.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas expresa: me parece bien si es que técnicamente así funciona, nosotros no somos contables; pero si es importante que quede en el Acta que el valor codificado con la partida 2.8.01.06.02 cuyo nombre es Recursos no reembolsables Proyecto Sistema Regional de Agua Potable Pesillo-Imbabura, asignado \$1.963.254.44 corresponden al 40% que eso esté en el Acta, al 40% de los recursos no reembolsables comprometidos desde el Estado Central y la Partida 3.6.02.01.03

con el nombre Proyecto Sistema Regional de Agua Potable Pesillo-Imbabura, por lo menos yo creo que debería decir que una es la reembolsable y la otra no reembolsable, por eso están separadas.- El Economista Gerson Amaya, Director Financiero señala: el momento en que le asigno la partida 2.8 son transferencias del Gobierno Central, como cuando nos hacen las asignaciones que tenemos por ley, el momento en que yo le pongo la partida 3.6 significa que es deuda, así lo determina el Clasificador Presupuestario, la Codificación hay que respetarla, el momento que le pongo 3.6 automáticamente ya sabemos que es una deuda y tengo que pagar esos valores, el momento en que le pongo 2.8 significa que me está transfiriendo el Estado, y ahí ya le pongo Recursos no Reembolsables.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas manifiesta: para terminar Señor Alcalde, muchas gracias por su explicación Economista; eso es importante, nosotros no manejamos los códigos y entonces en el Acta también debe constar claro que la 3.6.02.01.03 corresponde al 60% del crédito otorgado reembolsable, eso que queda clarito en el Acta, de tal manera que si algún rato... no termina la idea.- Señalando el Economista Gerson Amaya, Director Financiero: el valor de \$1.963.254.44 corresponde al 40%, Partida 2.8.01.06.02 denominada Recursos no reembolsables Proyecto Sistema Regional de Agua Potable Pesillo-Imbabura; y, el valor de \$526.382.27 corresponde al 60%, Partida 3.6.02.01.03 denominada Recursos reembolsables Proyecto Sistema Regional de Agua Potable Pesillo-Imbabura.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas señala, solo esa observación Señor Alcalde.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia corrobora con las palabras del compañero Concejal Edmundo Andrade, esta numeración lo maneja el Economista Gerson Amaya y como técnico financiero nos brinda la información.- El Señor Alcalde, una vez concluido el debate propone a las Señoras o Señores Concejales que se apruebe por unanimidad en segundo debate la primera reforma al presupuesto o lo sometemos a votación.- Respondiendo el órgano legislativo que lo aprueban por unanimidad la propuesta del Señor Alcalde.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar en segundo y definitivo debate la Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2017.**- Debiendo la Dirección Financiera enviar los respectivos anexos solicitados por el Concejo Municipal.- Siguiendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y aprobación en Segundo y Definitivo debate de la Primera Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Ocupación de Bienes y Uso del Espacio Público.**- El Señor Alcalde, informa: una vez que se encuentran insertas las observaciones realizadas en la sesión anterior referente al tema, pongo a consideración de las Señoras y Señores Concejales la aprobación en segundo y definitivo debate la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Ocupación de Bienes y Uso del Espacio Público.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, manifiesta que estamos aprobando la propuesta realizada por la Unión de Cooperativas de Transporte Taxistas de Imbabura.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas hace la siguiente sugerencia: nos enviaron la ordenanza con la reforma propuesta en primera discusión, creo que luego de la reforma en la que expresa: “Las Cooperativas y Compañías de transporte en taxis y camionetas de ambas modalidades, simple y doble cabina, en zonas urbanas y rurales, pagarán por unidad anualmente el 4% de una RBU vigente”; bajo este texto debe estar el inciso que está bajo del literal b) del Espacio Diario y que dice: “Para el efecto, las mencionadas cooperativas o Compañías de transporte proporcionarán cada año al Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal de Antonio Ante, el listado de socios, la escritura de constitución y el permiso de operación otorgado por el organismo competente y según corresponda, hasta el 15 de diciembre de cada año”, creo que debería estar ahí, más no en el espacio diario donde está ahorita, si ustedes le ven seguido dice Espacio Diario y luego del literal b) dice el texto antes señalado, esa redacción debería estar arriba porque hace referencia al pago de esos espacios: “Para el efecto, las mencionadas cooperativas o Compañías de transporte proporcionarán cada año al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, el listado de socios, la escritura de constitución y el permiso de operación otorgado por el organismo competente y según corresponda, hasta el 15 de diciembre de cada año”, y no para el pago del Espacio diario como está en la ordenanza actualmente.- Consecuentemente, el órgano legislativo está de acuerdo con la reforma propuesta por el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, al Artículo 38.- El Señor Alcalde, propone a las Señoras y Señores Concejales que se apruebe por unanimidad en segundo y definitivo debate la primera reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Ocupación de Bienes y Uso del Espacio Público.- Manifestando el órgano legislativo que lo aprueban por unanimidad la propuesta del Señor Alcalde.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar en segundo y definitivo debate la primera Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Ocupación de Bienes y Uso del Espacio Público.-** Ordenanza No. 072-GMAA-AA-2017.- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el Señor Alcalde agradece la presencia de la Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **dieciséis horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO